



Gobierno Regional
del Callao

Abog. DIOFEMINES ARISTIDES ARANA ARRIOLA
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

12 MAYO 2016

**RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 449 - 2016 Gobierno Regional del Callao-GGR**

Callao, 12 MAY 2016

VISTOS:

El Memorándum N° 236-2016-GRC/GRDS de fecha 07 de abril de 2016, el Memorándum N° 242-2016-GRC/GRDS de fecha 13 de abril de 2016 y el Memorándum N° 248-2016-GRC/GRDS de fecha 15 de abril de 2016, formulados por la Gerente Regional de Desarrollo Social; el Memorándum N° 1063-2016-GRC/GRPPAT de fecha 12 de abril de 2016, emitido por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 475-2016-GRC/GA-OL de fecha 15 de abril de 2016 y el Informe N° 554-2016-GRC/GA-OL de fecha 02 de mayo de 2016; el Informe N° 058-2016-REGION CALLAO/OEC de fecha 21 de abril de 2016, emitido por el Jefe del Órgano Encargado de las Contrataciones; el Informe N° 785-2016-GRC/GAJ de fecha 25 de abril de 2016, elaborado por el Gerente de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 364-2016-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR de fecha 31 de marzo de 2016 se aprueba el Expediente de Contratación para la "ADQUISICION DE PAPA PARA LA DONACION MENSUAL AL OBISPADO DEL CALLAO", por un valor estimado de S/ 45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 SOLES) y un plazo de ejecución de doscientos setenta (270) días calendarios, el cual le corresponde procedimiento de Subasta Inversa Electrónica;

Que, a través del Memorándum N° 236-2016-GRC/GRDS de fecha 07 de abril de 2016, la Gerente Regional de Desarrollo Social solicita la previsión presupuestal para el ejercicio fiscal 2017 de acuerdo al siguiente detalle:

1. Modificación de la Específica de Gasto: 2.2.2.3.1.99 (Otros Bienes de Apoyo Alimentario), el mismo que se ejecutará de la siguiente manera
 - Año 2016..... S/ 66,100.00
 - Año 2017..... S/ 5,000.00
 - TOTAL..... S/ 71,100.00

Que, mediante el Memorándum N° 1063-2016-GRC/GRPPAT de fecha 12 de abril de 2016, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, emite la Certificación de Crédito Presupuestario por el monto de S/ 66,100.00 (SESENTA Y SEIS MIL CIENTO Y 00/100 SOLES), indicando además que se deja sin efecto el Memorándum N° 744-2016-GRC/GRPPAT de fecha 14 de marzo de 2016, y que la diferencia del monto solicitado por la cantidad de S/ 5,000.00 (CINCO MIL Y 00/100 SOLES) en la Específica de Gasto 2.2.2.3.1.99, se deberá tener en cuenta lo establecido en el Artículo 77.5 del Texto Único Ordenado de la Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, concordante con el numeral 13.6 de Artículo 13° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestal y sus modificatorias. Dicha certificación cuenta con previsión presupuestal Ejercicio 2017 expedida por la Gerencia de Administración;

Que, con el Memorándum N° 242-2016-GRC/GRDS de fecha 13 de abril de 2016, la Gerente Regional de Desarrollo Social remite a la Oficina de Logística la Previsión Presupuestal para el Ejercicio 2017 para la Adquisición de Papa Canchan para la Donación mensual al Obispado del



12 MAYO 2016



Gobierno Regional
del Callao

Abog. DIOFEMENES ARISTIDES ARANA ARRIOLA
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Callao como apoyo a la Canasta Familiar, para proseguir con los trámites respectivos para su convocatoria;

Que, según el Informe N° 058-2016-REGION CALLAO/OEC de fecha 21 de abril de 2016, el Órgano Encargado de las Contrataciones, remite a la Gerencia General Regional las Bases para la Subasta Inversa Electrónica: Adquisición de Papa para la Donación Mensual al Obispado del Callao, para su aprobación;

Que, con el Informe N° 785-2016-GRC/GAJ de fecha 25 de abril de 2016, la Gerencia de Asesoría Jurídica señala, que previo a la continuación del trámite (de aprobación de bases), se requiere que el área usuaria tramite la modificación a la Resolución Gerencial General Regional N° 364-2016 por la que se aprueba el expediente de contratación, al haberse dejado sin efecto la certificación de crédito presupuestario expedida mediante Memorándum N° 744-2016-GRC/GRPOPAT y emitirse una nueva certificación mediante Memorándum N° 744-2016-GRC/GRPPAT;

Que, el Artículo 16° de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, precisa que el área usuaria debe requerir los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad;

Que, conforme lo dispone el Artículo 19° de la Ley de Contrataciones del Estado, es requisito para la convocatoria de un procedimiento de selección, contar con la certificación del crédito presupuestario o la previsión presupuestal correspondiente, a fin de garantizar que se cuenta con la dotación de recursos libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo;

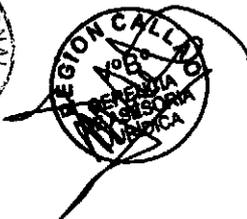
Que, el Artículo 21° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado precisa que el Expediente de Contratación debe contener, entre otros lo siguiente: el requerimiento; las indagaciones de mercado realizadas, el resumen ejecutivo, el valor estimado o valor referencial según corresponda, la certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal, la determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación y otra documentación necesaria conforme a la normativa que regula el objeto de la contratación;

Que, de conformidad con las facultades delegadas dispuestas en el numeral 1 del artículo 1° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000155 del 11 de febrero del 2016, y de acuerdo con lo establecido en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000028 del 20 de diciembre de 2011; contando con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Oficina de Logística, Gerencia de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR, el Expediente de Contratación para la "Adquisición de Papa para la donación mensual al Obispado del Callao", en atención al Memorándum N° 1063-2016-GRC/GRPPAT de fecha 12 de abril de 2016 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

ARTÍCULO SEGUNDO.- MODIFICAR, el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la Resolución Gerencial General Regional N° 364-2016-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR de fecha 31 de marzo de 2016 en el extremo que la ejecución del gasto que demande la "ADQUISICIÓN DE PAPA PARA LA DONACIÓN MENSUAL AL OBISPADO DEL CALLAO", de acuerdo al Memorándum N° 1063-2016-GRC/GRPPAT de fecha 12 de abril de 2016, tendrá la siguiente afectación presupuestal





Gobierno Regional del Callao

CLASIFICADOR PROGRAMATICO								
APNOP	PRODUCTO	ACTIVIDAD	FUN	DFUN	GFUN	META	FINALIDAD	SECUENCIA FUNCIONAL
9002	3999999	5000455	23	051	0115	00001	0053248	0049

FONDO	CIS	RUBRO	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	Monto S/
NORMAL	0004	09	2	2	2	3	1	99	66,100

La misma que cuenta con la Previsión Presupuestal para el Ejercicio 2017 de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTÍCULO TERCERO.- RATIFICAR, la Resolución Gerencial General Regional N° 364-2016-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR de fecha 31 de marzo de 2016 en sus demás extremos.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCÁRGUESE, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, cumpla con notificar debidamente la presente Resolución y a la Oficina de Logística el cumplimiento de la misma.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Gobierno Regional del Callao

Mg. JORGE LINARES MUÑOZ
GERENTE GENERAL REGIONAL

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. DIOFEMENES ARISTIDES ARANA ARRIOLA
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

12 MAYO 2016



